

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN

La Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, a través de la Secretaría General Técnica, tiene entre sus funciones el cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional para el desarrollo que asume en las áreas de su competencia y en el marco de los compromisos generales del Estado -como consecuencia de los tratados de amistad y de los convenios básicos de cooperación- suscritos con los respectivos países en el ámbito bilateral, así como con los organismos internacionales en el ámbito multilateral.

El ejercicio de dicha función, establecida en el Real Decreto 499/2020 de estructura del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se materializa a través de la ejecución del programa presupuestario 143A.

El conjunto de las actuaciones de cooperación internacional que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Economía Social tienen como referencia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Programa 143A tuvo su origen cuando se empezó a prestar cooperación técnica a países de Iberoamérica en el área de la formación profesional ocupacional, extendiéndose posteriormente a otras áreas sociolaborales y a otras áreas geográficas.

En la década de los años 90, con el ingreso de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE como país donante de cooperación, se inicia el proceso de definición y articulación administrativa de la política española de cooperación al desarrollo, que tiene su principal culminación en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que supone el marco y escenario para la cooperación al desarrollo con observancia del principio de la unidad de acción del Estado en el exterior. Dicha Ley 23/1998 se ha visto modificada por la entrada en vigor de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, principal referencia a la hora de coordinar y planificar la actividad exterior de la Administración General del Estado.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el otro pilar sobre el que se sustenta y justifica la actividad internacional de cooperación técnica que realiza el Departamento en sus dos vertientes: (i) cooperación bilateral y (ii) cooperación multilateral.

Asimismo, el V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021), al igual que la estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del Covid-19, señalan las directrices que planifican, diseñan, implementan y evalúan las intervenciones de cooperación internacional que realiza el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por último, también el Ministerio contribuye, en su actuación de cooperación internacional, a la definición y consecución de los objetivos estratégicos tutelados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) como por ejemplo los Marcos de Asociación País (MAP) o los Marcos de Asociación Estratégica (MAE) que se suscriben con organismos internacionales y a la colaboración institucional en materia de cooperación internacional con otros agentes de la Cooperación Española (CE) como es el caso de la participación de personas expertas del Ministerio en actividades de cooperación internacional de ámbito sociolaboral que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Con respecto a la cooperación técnica bilateral, existe un programa específico del Ministerio: “Programa Anual de Asistencias Técnicas Internacionales”. Este se concreta en la gestión para lograr la participación de personal cualificado (personas expertas) de la administración pública en actividades de asistencia técnica para la modernización y fortalecimiento de las administraciones sociolaborales de países con los que existen relaciones bilaterales.

En lo relativo a la cooperación técnica multilateral la actuación del Ministerio se concreta en: (a) apoyo financiero y/o técnico en la ejecución y desarrollo de proyectos sociolaborales que realiza un organismo multilateral y (b) en el seguimiento, evaluación, y difusión de las actividades que desarrollan organismos multilaterales en cualquiera de los espacios competenciales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el contexto multilateral hay que señalar que el principal organismo con el que colabora el Ministerio es la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al ser la organización del sistema de Naciones Unidas referente en el ámbito sociolaboral. Las líneas prioritarias de colaboración con la OIT son: la promoción de las normas internacionales de trabajo; la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; el fomento del empleo; la promoción del diálogo social; el impulso de la modernización y fortalecimiento de las administraciones sociolaborales. Estas líneas prioritarias de colaboración figuraban en el Marco de Asociación Estratégica (MAE) España-OIT que se firmó en 2011. En este sentido, es previsible que en un futuro MAE se actualicen estas líneas de actuación en consonancia con la implementación de la Agenda 2030, así como que se asuman nuevos compromisos de apoyo técnico y financiero a actividades y proyectos que realice la OIT.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación del programa 143A, teniendo en cuenta el marco internacional actual originado por el COVID-19, son las siguientes:

1. Elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento de actividades de carácter internacional relacionadas con el cumplimiento o implementación de la Agenda 2030.
2. Gestión de proyectos y asistencias técnicas de cooperación en el ámbito del Programa Anual de Asistencias Técnicas Internacionales, que están basadas en la solicitud de colaboración realizada por una administración sociolaboral del país socio al Ministerio. Se trata de actividades con instituciones homólogas a las de este Ministerio en países en desarrollo dentro del marco de Tratados, Convenios y Acuerdos Bilaterales de Cooperación. Se realizan mayoritariamente en Iberoamérica y están orientadas al fortalecimiento institucional, prestar apoyo técnico y formación en el ámbito de las competencias de este Departamento y, todo ello, en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Comprende las siguientes funciones:

- La recepción, análisis y aprobación de proyectos o asistencias técnicas de cooperación internacional.
- La difusión de la información relativa a las convocatorias de asistencias técnicas de cooperación bilateral, así como el contacto e información con las unidades del Ministerio y personas interesadas en participar.
- La gestión para la selección de personas expertas (personal de la administración pública) y su posterior desplazamiento al terreno para la realización de los proyectos y asistencias técnicas.
- El seguimiento y evaluación de los proyectos y asistencias técnicas.
- La organización y coordinación de seminarios y/o cursos, así como la del eventual envío de material didáctico.

Hay que señalar que, en este ámbito, el de la cooperación bilateral, queda excluido -a efectos presupuestarios- el Programa Anual de Asistencias Técnicas Internacionales de la Subsecretaría (comisiones de servicio y el seguro de asistencia sanitaria de las personas expertas de la administración pública que realizan las asistencias técnicas) imputados al

programa 281M, gestionado por la Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria (SGAF-OP).

3. Mantenimiento de las relaciones institucionales con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a efectos de colaboración en la planificación y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de cooperación internacional al desarrollo.
4. Gestión de proyectos de cooperación y asistencias técnicas con organismos multilaterales. Comprende las siguientes funciones:
 - Difusión, gestión, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y otras actividades de cooperación técnica multilateral o multi-bilateral.
 - Participación y gestión de actividades internacionales relacionadas con la Agenda 2030.
 - Diseño, gestión y realización de jornadas, conferencias y otros actos de carácter internacional.
 - Apoyo para la participación de personas expertas del Ministerio de Trabajo y Economía Social en actividades de carácter internacional (difusión de la información, gestión y acompañamiento a las personas expertas)
 - Preparación, gestión y documentación para la realización de los acuerdos de colaboración entre el Ministerio y los Organismos Internacionales, especialmente de las reuniones de la Comisión Mixta España-OIT.
5. Coordinación de las gestiones y actividades necesarias para suministrar el apoyo e información requeridos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) a efectos de la elaboración y aplicación de los respectivos planes anuales de cooperación internacional (PACI), así como la cumplimentación anual de la encuesta de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que solicita la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (MAEUEC).
6. Coordinación, gestión y, en su caso, desarrollo de seminarios, conferencias y actividades formativas del ámbito competencial del Ministerio que se desarrollan en colaboración con la AECID como, por ejemplo, los Programas PIFTE e INTERCOONECTA, o con actividades formativas de carácter sociolaboral que tengan como objetivo el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible realizados por un organismo multilateral como pudiera ser el caso del Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Ejecución y seguimiento de compromisos adoptados en el marco de comisiones mixtas de tratados y convenios de cooperación entre España y los respectivos países.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Envío de expertos (Número)	26	24	30	0	20
02. Seminarios o encuentros (Número)	1	0	1	0	1

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Ejecución y seguimiento de la cooperación al desarrollo con organismos multilaterales y organizaciones internacionales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Realización de proyectos de cooperación con la OIT (Número)	1	0	1	0	1